INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 2024.10.07.05.082.478-1

OBJETO: DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SISTEMA DE ULTRAFILTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO ROMERAL LA MIEL

PLAZO: UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN EL SECOP II, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PRESUPUESTO: EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA SUMA DE CATORCE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($14.014.233), INCLUIDO EL IVA, IMPUESTOS Y RETENCIONES A LOS QUE HAYA LUGAR.

Comité evaluador
Componente jurídico: Subdirección de contratación, mediante abogado titulado de la Subdirección de Contratación.

Componente técnico y económico: Dependencia que adelanta el proceso de selección mediante técnico o superior.

En la evaluación preliminar del proceso previamente descrito se indicó:
"El día 04/09/2024 8:00:00 AM se realizó el cierre de la presentación de propuestas del proceso previamente referenciado donde se presentaron los siguientes oferentes:

ORDEN DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO
1	3/09/2024 2:38 PM	DINGE S.A.S	10.412.500 COP
2	3/09/2024 4:19 PM	GLOBAL INGENIEROS SAS	10.499.000 COP
3	3/09/2024 10:34 PM	INDITECH SAS	10.486.665,56 COP

Con el fin de proceder a la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador ordenará las propuestas de menor a mayor valor ofertado, quedando así:

MENOR VALOR OFERTADO	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO
1	3/09/2024 2:38 PM	DINGE S.A.S	10.412.500 COP
3	3/09/2024 10:34 PM	INDITECH SAS	10.486.665,56 COP
2	3/09/2024 4:19 PM	GLOBAL INGENIEROS SAS	10.499.000 COP"

La conclusión de dicho informe fue:

ORDEN DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR
1	3/09/2024 2:38 PM	DINGE S.A.S	10.412.500 COP	INHABILITADO/SUBSANAR
2	3/09/2024 4:19 PM	GLOBAL INGENIEROS SAS	10.499.000 COP	INHABILITADO/SUBSANAR
3	3/09/2024 10:34 PM	INDITECH SAS	10.486.665,56 COP	INHABILITADO/SUBSANAR

Por lo anterior, y después de otorgar el término para subsanar y/o presentar observaciones a la evaluación preliminar, el comité evaluador procede a evaluar nuevamente las mismas encontrando:

DECISIONES DEL PERSONAL EVALUADOR
DESARROLLO

Evaluación del cumplimiento de las condiciones mínimas de la oferta, presentada por la proponente DINGE S.A.S

ASPECTOS A VERIFICAR	DINGE S.A.S		
Económico: Valor total de la propuesta IVA incluido	10.412.500 COP		
Documentos: Requisitos Habilitantes:	**Cumple Si o No**		
	Si	**No**	**Observaciones**
Carta de presentación de la propuesta	x		Cumple
Compromiso anticorrupción	x		Cumple
Fotocopia de la cédula del representante legal	x		Cumple
Copia del Registro Único Tributario – RUT	x		Cumple
Acreditación Situación militar	x		Cumple
Certificado de matrícula mercantil de persona natural o Certificado de Cámara y Comercio Persona Jurídica	x		Cumple
Certificado de multas y sanciones	x		Cumple Subsanó
Experiencia Exigida		x	No cumple – Algunos certificados se aportan como persona jurídica, algunos certificados se aportan sin firma, la experiencia relacionada no cumple con el tiempo exigido en la invitación.
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República	x		Cumple
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación	x		Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	x		Cumple
Certificado de medidas correctivas	x		Cumple
Certificado REDAM	x		Cumple

Certificado cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	x		Cumple
Formato Único de hoja de vida de la Función Pública: De la persona jurídica o de la persona natural si es el caso.	x		Cumple
Personal requerido		x	No cumple Con años de experiencia del profesional
Declaración de bienes y rentas	N.A	N.A	N.A
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses	x		Cumple
Oferta técnica	x		Cumple
Propuesta económica	x		Cumple
OBSERVACIONES	**INHABILITADO/RECHAZAR**		

El Comité Evaluador ratifica lo expuesto en la evaluación preliminar así:

"Teniendo presente lo expuesto en el cuadro que antecede y que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: *"la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo"* ...

Asimismo, la precitada Ley se indica que, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes"*

En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, *"la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que la posibilidad de aclarar y corregir la misma no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico"."*

Por lo anterior y aunque el oferente presentó documentos para subsanar, las propuestas continúan con incumplimientos que no admiten su adjudicación tal como se evidencia en la tabla anterior.

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto RECHAZAR la oferta presentada por DINGE S.A.S. por incurrir en la siguiente causal de rechazo establecidas en la invitación pública:

- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (Jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto (incluidas las adendas) y en todo caso no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Evaluación del cumplimiento de las condiciones mínimas de la oferta, presentada por la proponente INDITECH SAS

ASPECTOS A VERIFICAR	INDITECH S.A.S		
Económico: Valor total de la propuesta IVA incluido	10.486.665,56 COP		
Documentos: Requisitos Habilitantes:	**Cumple Si o No**		
	Si	**No**	**Observaciones**
Carta de presentación de la propuesta	x		Cumple
Compromiso anticorrupción	x		Cumple
Fotocopia de la cédula del representante legal	x		Cumple
Copia del Registro Único Tributario – RUT	x		Cumple
Acreditación Situación militar	x		Cumple
Certificado de matrícula mercantil de persona natural o Certificado de Cámara y Comercio Persona Jurídica	x		Cumple
Certificado de multas y sanciones	x		Cumple
Experiencia Exigida	x		Cumple
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República	x		Cumple
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación	x		Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	x		Cumple
Certificado de medidas correctivas	x		Cumple
Certificado REDAM	x		Cumple

Certificado cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	x		Cumple
Formato Único de hoja de vida de la Función Pública: De la persona jurídica o de la persona natural si es el caso.	x		Cumple
Personal requerido		x	No cumple Certificado posterior a la fecha de cierre de presentación de la oferta
Declaración de bienes y rentas	x		Cumple
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses		x	No cumple Certificado posterior a la fecha de cierre de presentación de la oferta
Oferta técnica	x		Cumple
Propuesta económica	x		Cumple
OBSERVACIONES	**INHABILITADO/RECHAZAR**		

El Comité Evaluador ratifica lo expuesto en la evaluación preliminar así:

"Teniendo presente lo expuesto en el cuadro que antecede y que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: *"la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo"* ...

Asimismo, la precitada Ley se indica que, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes"*

En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, *"la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que la posibilidad de aclarar y corregir la misma no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico"."*

Pese a que el oferente INDITECH SAS presentó documentos para subsanar algunos de ellos evidentemente no se tenía al momento de presentar su propuesta ya que tienen fecha de expedición posterior al cierre del proceso, por lo tanto, con fundamento en lo expuesto por Colombia Compra Eficiente en el Radicado: 2201913000003917 donde expresa ... "de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta"

Por lo tanto, el Comité Evaluador mal haría en aceptar dichos soportes ya que correspondería a un mejoramiento de la oferta por parte de INDITECH SAS.

Así las cosas, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto el rechazo de la oferta presentada por INDITECH SAS ya que incurrió en las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación pública:

- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (Jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto (incluidas las adendas) y en todo caso no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Evaluación del cumplimiento de las condiciones mínimas de la oferta, presentada por la proponente GLOBAL INGENIEROS SAS

ASPECTOS A VERIFICAR	GLOBAL INGENIEROS S.A.S		
Económico: Valor total de la propuesta IVA incluido	10.499.000 COP		
Documentos: Requisitos Habilitantes:	**Cumple Si o No**		
	Si	**No**	**Observaciones**
Carta de presentación de la propuesta	x		Cumple
Compromiso anticorrupción	x		Cumple Subsanó
Fotocopia de la cédula del representante legal	x		Cumple
Copia del Registro Único Tributario – RUT	x		Cumple
Acreditación Situación militar	x		Cumple

Certificado de matrícula mercantil de persona natural o Certificado de Cámara y Comercio Persona Jurídica	x		Cumple
Certificado de multas y sanciones	x		Cumple Subsanó
Experiencia Exigida	x		Cumple
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República	x		Cumple
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación	x		Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	x		Cumple
Certificado de medidas correctivas	x		Cumple
Certificado REDAM	x		Cumple
Certificado cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	x		Cumple
Formato Único de hoja de vida de la Función Pública: De la persona jurídica o de la persona natural si es el caso.	x		Cumple
Personal requerido	x		Cumple Subsanó
Declaración de bienes y rentas	N.A	N.A	N.A
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses	x		Cumple Subsanó
Oferta técnica	x		Cumple
Propuesta económica	x		Cumple
OBSERVACIONES	**HABILITADO/ACEPTAR**		

Teniendo presente lo expuesto en el cuadro que antecede y que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: *"la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo" ...*

Asimismo, la precitada Ley se indica que, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes"*

En relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, *"la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente,*

frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que la posibilidad de aclarar y corregir la misma no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico".

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada GLOBAL INGENIEROS SAS.

Conclusiones del comité evaluador:

ORDEN DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR
1	3/09/2024 2:38 PM	DINGE S.A.S	10.412.500 COP	INHABILITADO/RECHAZAR
2	3/09/2024 4:19 PM	GLOBAL INGENIEROS SAS	10.499.000 COP	INHABILITADO/RECHAZAR
3	3/09/2024 10:34 PM	INDITECH SAS	10.486.665,56 COP	HABILITADO/ACEPTAR

Se publica a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

Ioanna María López Botero
Líder de Programa
Subdirección de Contratación
Revisión Jurídica

Manuela Bernal Montoya
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat
Revisión Técnica y Económica

Revisó. Ana María Ramírez Echeverri
Subdirectora de Contratación